SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO, TEXTOS TIPOS DEL CONTRATO DE PROMESA SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y FACSÍMIL DE TÍTULO DE CUOTAS DEL "PENTA FIXED INCOME LATAM FONDO DE INVERSIÓN".

SANTIAGO, 18 DIC 2013

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 434

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".**

2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley Nº 18.815, de 1989 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 864, de 1989.

RESUELVO:

1. Apruébase el reglamento interno de **"PENTA FIXED INCOME LATAM FONDO DE INVERSIÓN"**, administrado por PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., constituido inicialmente como un fondo de inversión privado, cuyos textos fueron adecuados y aprobados en Asambleas Extraordinarias de Aportantes celebradas ante don Patricio Raby Benavente, Notario Titular de la 5ª Notaría de Santiago, con fechas 26 de abril de 2012 y 4 de marzo de 2013.

2. Apruébanse los textos tipo del contrato de suscripción de cuotas y del contrato de promesa de suscripción de cuotas, y el facsímil de título de cuotas para el Fondo de Inversión referido en el número anterior.

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

La sociedad administradora deberá acreditar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y a la Norma de Carácter General N° 125 de esta Superintendencia, dentro del plazo de 5 hábiles días contados desde la presente resolución.

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE
Superintendente

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl